

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA Y LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA POR EL QUE SE ARTICULA UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA PARA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE ACCIONES ESPECÍFICAS DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN SOBRE TEMAS EUROPEOS EN 2026

REUNIDOS

De una parte, la Sr. D. Luis Ángel Agüeros Sánchez, Consejero de Economía, Hacienda, Financiación Autonómica y Fondos Europeos actuando en nombre y representación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, CIF S3933002B, nombrado por Decreto 7/2023, de 7 de julio, por el que se nombra a los miembros del Consejo de Gobierno, y facultado para la celebración de este acto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35.I) de la Ley de Cantabria 5 /2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en relación con el artículo 9.2 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria.

De otra parte, la Excm. y Magfca. Sra. Dña. Concepción López Fernández, Rectora de la Universidad de Cantabria, en nombre y representación de ésta, con CIF: Q3918001-C y con sede en la Avda. de los Castros s/n, 39005 Santander, y con poderes suficientes para la celebración de este acto, en virtud del art. 32 de los estatutos de la Universidad de Cantabria.

Ambos representantes se reconocen mutuamente capacidad jurídica suficiente y suscriben, en nombre de las respectivas entidades, el presente documento y, al efecto

MANIFIESTAN

PRIMERO.- Que la Universidad de Cantabria es una Entidad de Investigación de carácter multisectorial y pluridisciplinario que desarrolla actividades de enseñanza, investigación y desarrollo científico y tecnológico, y tiene entre sus fines la promoción e incentivación de la investigación, la participación e intervención en los programas de desarrollo social con especial atención el área regional de Cantabria, y el fomento e impulso de la relación con instituciones, entidades y organismos sociales para el logro de dichos fines, estando capacitada para impartir formación fuera del entorno estrictamente universitario.

SEGUNDO. - Que la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria tiene entre sus objetivos el desarrollo de actividades que generen desarrollo económico y social en su ámbito territorial, promocionando, en este caso, la realización de actividades de formación,



información, desarrollo y divulgación de temas europeos ya que la realidad europea está presente en todos los ámbitos de la sociedad.

TERCERO. - Que la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria está interesada en la realización de un proyecto dinámico de formación e información en temas europeos que desarrolle programas y actividades que aborden la realidad europea en el ámbito universitario, dirigido a alumnos y profesores que los prepare para entender los principales temas que la actualidad europea plantea, y contribuya al desarrollo de la dimensión europea de la educación.

CUARTO. - Que ambas instituciones desean aunar esfuerzos para una mejor consecución de sus objetivos y suscribir un Convenio de Colaboración.

Por todo ello y convencidos de la importancia de la colaboración entre ambas instituciones, así como de su formalización a través de un cauce institucional que permita desarrollarlas, las partes convienen las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. - El objeto del presente Convenio es determinar las condiciones en que la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria otorga una subvención nominativa a la Universidad de Cantabria para financiar diversas actividades formativas e informativas sobre temas europeos durante el año 2026.

SEGUNDA. - La subvención se destinará a financiar el diseño, desarrollo y ejecución de los siguientes programas de actividades de la Universidad de Cantabria indicadas a continuación, cuyo detalle figura en el Anexo del Convenio:

Actividades divulgativas del módulo Jean Monnet EUSUSTD (2024-2027)

1. Simulación gamificada de investigación de un proyecto europeo (estilo: "CSI EUROPA: INVESTIGA UN PROYECTO FRAUDULENTO" / "GAME OVER. Gestión de Fondos Europeos").
2. Competición dinámica de interpretación de datos europeos (estilo: "BATTLE DEDATOS EUROPEOS" / "DATA WARS EUROPA" / "LEVEL UP DATA: decisiones con datos en la UE")
3. Creación / adaptación de juegos de mesa con temática europea para su utilización en secundaria u otros niveles educativos



Actividades Jean Monnet del Grupo de Economía aplicada internacional y política económica:

1. Impartición de cursos y seminarios temáticos especializados
2. Realización de actividades formativas en el marco de las asignaturas de los Grados, Dobles Grados y Máster impartidos en la Facultad de Derecho
3. Difusión y transferencia de la investigación sobre asuntos europeos
4. Participación en las Olimpiadas sobre la Unión Europea
5. Colaboración con el Gobierno de Cantabria y con otras entidades públicas y privadas en actividades de formación e información sobre asuntos europeos.

Actividades del Grupo de Investigación “Derecho Internacional Público y Derecho de la Unión Europea” – “Cátedra Jean Monnet del Derecho de la Unión Europea”.

1. Impartición de nuevos contenidos docentes sobre la Transición Verde Europea y la Transición Justa en asignaturas del Grado en Economía, el Máster en Economía y el Master Erasmus Mundus in Economics of Globalisation and European Integration
2. Desarrollo de trabajos aplicados sobre temáticas de interés europeo por parte de estudiantes del Grado en Economía y el Máster en Economía.
3. Next Generation Policy Makers 2026: actividades en un instituto
4. Next Generation Policy Makers 2026: actividad en La Noche de los Investigadores
5. Workshop Jean Monnet 2026
6. Ponencia Invitada Jean Monnet 2026
7. Creación de un cluster de investigación sobre financiación de la Transición Verde, con elaboración de trabajos de investigación y su presentación en congresos especializados.

Esta subvención no incluirá inversiones en infraestructuras, equipamientos u obras, ni gastos generales de la Universidad de Cantabria, ni amparará los posibles gastos financieros derivados del proyecto, sino exclusivamente los gastos corrientes, incluidos los de personal, propios del desarrollo del programa de actividades planteado.

TERCERA. - La Consejería de Economía, Hacienda, Financiación Autonómica y Fondos Europeos - financiará los programas objeto de este Convenio mediante la entrega a la Universidad de Cantabria de la cantidad de Quince mil euros (15.000,00-€), con cargo a la aplicación presupuestaria 06.04.141M.444.01 “Acciones de Fondos Europeos”, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para 2026.

Esta ayuda será compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.



No obstante, la cuantía de la subvención en ningún caso, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones o ayudas públicas o privadas, podrá exceder del coste de las actividades.

CUARTA. - La Universidad de Cantabria se compromete a realizar durante el ejercicio de vigencia de este Convenio los programas específicos de formación e información en temas europeos previstos en la Cláusula Segunda.

QUINTA. - La subvención de la Consejería de Economía, Hacienda, Financiación Autonómica y Fondos Europeos se hará efectiva mediante un único pago anticipado a la firma del Convenio, sin necesidad de garantías previas, quedando sujeta la justificación de la misma a lo estipulado en la siguiente cláusula.

El pago de la cuantía arriba citada se realizará mediante ingreso en la cuenta corriente ES73 2103 8557 1300 3000 4922 de UNICAJA, Plaza de Velarde 3, 39001 Santander, a nombre de la Universidad de Cantabria.

SEXTA. - La justificación de la subvención se hará conforme a la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones.

La justificación se realizará a través del registro electrónico de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, debiendo aportar la Universidad de Cantabria a la Dirección General de Fondos Europeos la siguiente documentación:

- Memoria explicativa de las actividades realizadas y su coste.
- Certificado que incluya una relación de facturas correspondientes a los gastos realizados con la ayuda concedida, indicando concepto del gasto, fecha, número de factura, nombre y NIF del expedidor-proveedor, importe y la fecha de pago.
- Facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, correspondientes a los gastos imputados.
- Cuando las actividades hayan sido financiadas, además de con la subvención, con fondos propios u otras subvenciones o recursos, deberá acreditarse en la justificación el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas.

La justificación de la ayuda se realizará hasta el 31 de marzo de 2027.

SEPTIMA.- La concurrencia de cualesquiera de las causas previstas en el artículo 38 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones, y en particular, el incumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención o la falta de su justificación, determinará la revocación de la misma, con el reintegro de las cantidades percibidas y la



exigencia del interés de demora correspondiente, desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se reintegren voluntariamente los fondos percibidos o se acuerde por la Administración la procedencia del reintegro, ajustándose el procedimiento a lo establecido en el Capítulo II del Título II de dicha Ley.

Se podrá exigir el reintegro total o parcial de la subvención. Cuando las actividades desarrolladas se aproximen de modo significativo al cumplimiento total del programa subvencionado y se acredite por la entidad beneficiaria una actuación inequívocamente tendente a la satisfacción de sus compromisos, la cantidad a reintegrar será proporcional a la parte no realizada del programa. A este efecto, se considerará cumplido parcialmente el programa si se acredita la realización de al menos el 60% de las actividades programadas. En otro caso, se deberán de reintegrar la totalidad de los fondos percibidos.

En lo referente a las infracciones y sanciones administrativas, se estará a lo dispuesto en la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones

OCTAVA. - La vigencia del Convenio se extiende desde la fecha de su firma hasta el 31 de marzo de 2027, alcanzando sus efectos a las actividades desarrolladas durante todo el año 2026.

NOVENA. - En todos los casos de difusión de los programas, la Universidad de Cantabria hará especial referencia al presente Convenio, citando que el mismo está subvencionado por la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, Consejería de Economía, Hacienda, Financiación Autonómica y Fondos Europeos.

La Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria queda autorizada para hacer todo tipo de publicidad, comunicados de prensa o cualesquiera otras actividades de divulgación pública, sobre su participación como entidad subvencionadora en la realización del programa, citando expresamente a la Universidad de Cantabria.

DECIMA. – En cumplimiento a lo previsto en los artículos 18 y 20 de la Ley General de Subvenciones y artículo 17 de la Ley de Subvenciones de Cantabria, en cuanto a la publicidad, una vez firmado el convenio deberá ser objeto de inscripción en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), debiendo inscribirse igualmente el Registro Electrónico Autonómico de Convenios en el plazo de quince días desde su suscripción.

DECIMOPRIMERA. - De conformidad con lo establecido en el art. 8.1 apartados b) y c), de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, el presente convenio será objeto de publicidad a través del portal de transparencia. Asimismo, dando cumplimiento a lo previsto en el art. 17 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, una vez firmado deberá inscribirse en la Base Nacional de Subvenciones



DÉCIMOSEGUNDA. - Las partes, en caso de conflicto, se someten a la Jurisdicción contencioso-administrativa, siendo competente para conocer de las discrepancias que puedan surgir la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria.

DÉCIMOTERCERA. - Las partes se comprometen a cumplir, en los términos que sea de aplicación, lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679, General de Protección de Datos (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD). Cada parte será responsable del tratamiento de los datos personales que recabe en el marco del presente convenio, garantizando la licitud, lealtad y transparencia en el tratamiento, así como la adopción de las medidas técnicas y organizativas adecuadas para su protección. Los datos se conservarán durante la vigencia del convenio y el tiempo necesario para atender posibles responsabilidades legales. Los titulares podrán ejercer sus derechos ante la parte responsable del tratamiento, en la dirección indicada en el encabezamiento, y podrán presentar reclamación ante la autoridad de control competente.

Una vez leído el presente documento por sí mismos y hallándose conformes, lo firman a fecha de firma electrónica.

POR LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

**POR LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD
AUTÓNOMA DE CANTABRIA**

Fdo.: Concepción López Fernández

Fdo.: Luis Ángel Agüeros Sánchez



ANEXO

PROGRAMA DE ACTIVIDADES

Actividades divulgativas del módulo Jean Monnet EUSUSTD (2024-2027)

Actividad 1. Actividad de simulación gamificada de investigación de un proyecto europeo (estilo: “CSI EUROPA: INVESTIGA UN PROYECTO FRAUDULENTO” / “GAME OVER. Gestión de Fondos Europeos”).

La correcta gestión de los fondos europeos es una prioridad estratégica de la Unión Europea. La transparencia, la rendición de cuentas y el control del gasto son elementos clave en programas europeos. Esta actividad propone una simulación en la que el estudiantado asume el rol de auditores e investigadores europeos para analizar un proyecto financiado con fondos UE que presenta irregularidades, mientras conoce de primera mano oportunidades de financiación para destinados a su grupo de edad

(https://commission.europa.eu/funding-tenders/howapply/eligibility-who-can-get-funding/funding-opportunities-young-people_es).

Objetivos:

- Comprender el funcionamiento de fondos europeos
- Analizar datos presupuestados reales o simulados
- Identificar irregularidades en proyectos financiados por la UE

Desarrollo:

- Fase 1: Taller de proyectos europeos & presentación de los casos
- Fase 2: Investigación
- Fase 3: Resolución

Actividades subvencionables:

- Licencias de software para el diseño de materiales para los casos ¹
- Materiales
- Honorarios (y en su caso, gastos de desplazamiento) de la/s persona/s experta/s invitada/s

¹ Solo será admisible como gasto subvencionable la adquisición del software de uso temporal necesario para la ejecución del proyecto



- Premios
- Difusión y potencial presentación de resultados o actividades en congresos y/o eventos temáticos (inscripciones, desplazamiento).

Actividad 2. Competición dinámica de interpretación de datos europeos (estilo: “BATTLE DEDATOS EUROPEOS” / “DATA WARS EUROPA” / “LEVEL UP DATA: decisiones con datos en la UE”)

La interpretación crítica de datos oficiales europeos (Eurostat, empleo, inflación, sostenibilidad, ESG...) es esencial para comprender las políticas públicas de la UE. Esta actividad convierte el análisis y visualización de datos en una competición dinámica y participativa. Se trabajará principalmente con bases de datos oficiales permitiendo al estudiantado comprender el impacto de las políticas europeas a través de la evidencia empírica.

Objetivos:

- Fomentar la cultura del dato
- Aprender a interpretar estadísticas europeas
- Desarrollar competencias de visualización de datos
- Desarrollar rapidez analítica y pensamiento estratégico

Desarrollo:

- Fase 1: Taller de visualización de datos
- Fase 2: Planteamiento de casos reales (por ejemplo, desempleo juvenil, inversión en sostenibilidad, inflación, indicadores ESG...)
- Fase 3: Resolución de casos

Actividades subvencionables:

- Licencias de software para el diseño de materiales para los casos²
- Materiales
- Honorarios (y en su caso, gastos de desplazamiento) de la/s persona/s experta/s invitada/s
- Premios

² Solo será admisible como gasto subvencionable la adquisición del software de uso temporal necesario para la ejecución del proyecto



- Difusión y potencial presentación de resultados o actividades en congresos y/o eventos temáticos (inscripciones, desplazamiento).

Actividad 3. Creación / adaptación de juegos de mesa con temática europea para su utilización en secundaria u otros niveles educativos

La actividad propone la creación de un “Laboratorio Universitario de Diseño de Juegos Europeos” en el que estudiantado desarrollará de manera colaborativa juegos de mesa (por ejemplo, estilo Monopoly, Uno, Impostor, Catan...) centrado en contenidos vinculados con prioridades estratégicas de la UE: transición verde, sostenibilidad, cohesión social o retos futuros. A través de un proceso creativo guiado, los estudiantes transformarán esos temas en juegos. El resultado será un prototipo físico y reutilizable que podrá ser implementado en sesiones con alumnado de educación secundaria u otros niveles educativos, reforzando la transferencia de conocimiento, la dimensión europea de la universidad y el aprendizaje-servicio.

Objetivos:

- Comprender el funcionamiento de los fondos y programas europeos
- Desarrollar competencias transversales en el estudiantado
- Aplicar metodologías de gamificación e innovación docente en el ámbito de los estudios europeos
- Promover el aprendizaje-servicio

Fases:

- Fase 1: Selección del estilo de juego acorde a la temática escogida
- Fase 2: Diseño del juego (adaptación de la temática, diseño del tablero / cartas, reglas, etc.)
- Fase 3: Puesta en práctica del juego/s en otros niveles educativos

Actividades subvencionables:

- Materiales para la realización de los soportes físicos de los juegos
- Materiales para la realización de las actividades
- Contratación de un estudiante para asistencia en la gestión de los eventos y materiales
- Difusión y potencial presentación de resultados o actividades en congresos y/o eventos temáticos (inscripciones, desplazamiento).



PROPUESTA DE ACTIVIDADES PARA EL AÑO 2026 EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DE CANTABRIA Y LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA PARA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE ACCIONES ESPECÍFICAS DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN SOBRE ASUNTOS EUROPEOS GRUPO DE INVESTIGACIÓN “DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y DERECHO DE LA UNIÓN EUROPEA”

CÁTEDRA JEAN MONNET DE DERECHO DE LA UNIÓN EUROPEA

Las actividades cuya realización se propone son las siguientes:

1. Impartición de cursos y seminarios temáticos especializados
2. Realización de actividades formativas en el marco de las asignaturas de los Grados, Dobles Grados y Máster impartidos en la Facultad de Derecho
3. Difusión y transferencia de la investigación sobre asuntos europeos
4. Participación en las Olimpiadas sobre la Unión Europea
5. Colaboración con el Gobierno de Cantabria y con otras entidades públicas y privadas en actividades de formación e información sobre asuntos europeos.

1. IMPARTICIÓN DE CURSOS Y SEMINARIOS TEMÁTICOS ESPECIALIZADOS

Teniendo como objetivo llegar al mayor número de alumnos interesados en mejorar sus conocimientos sobre el proceso de construcción europeo y los principales problemas que este plantea, se prevé la realización de varios seminarios temáticos. Los seminarios y, en su caso, otras actividades formativas de similares características, estarán abiertos al estudiantado, pero también a titulados universitarios y/o profesionales que desarrollen su actividad profesional en ámbitos relacionados con el Derecho de la Unión Europea así como al Personal funcionario y laboral (o asimilados) del Gobierno de Cantabria.

La propuesta de seminarios a realizar estaría referida a materias tales como seguridad y acción exterior, comercio, inversiones y desarrollo sostenible en la UE, migraciones y derechos humanos o función judicial en la UE. La elección del número y materias sobre las que versen finalmente los seminarios se realizará a comienzo del curso académico 2026-2027. Si fuera viable, se valorará la conveniencia de incorporar estos seminarios en el marco de un Curso Universitario de Formación Permanente en Derecho de la UE y Acción Exterior (Título Propio de la UC), o en su caso, transformarlos en diferentes Microcredenciales.



Además, tal y como ocurre en la actualidad, se propondrá el reconocimiento de créditos dentro de la optatividad de los Grados que se impartan en la Facultad de Derecho, lo que supone un valor añadido a la formación de nuestro alumnado.

2. REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES FORMATIVAS EN EL MARCO DE LAS ASIGNATURAS DE LOS GRADOS, DOBLES GRADOS Y MASTER IMPARTIDOS EN LA FACULTAD DE DERECHO.

Dentro de los itinerarios formativos impartidos por la Facultad de Derecho en los Grados en Derecho, en Relaciones Laborales, Dobles Grados en Derechos-ADE y Relaciones Laborales-ADE y Máster Universitario en Acceso a la Abogacía y la Procura por la Universidad de Cantabria se imparten varias asignaturas en las que se revisan contenidos formativos directamente vinculados con la UE. Así, las asignaturas “Derecho Internacional Público II. Derecho de las Organizaciones Internacionales y de la UE”, “Derecho Social Internacional” o “Derecho Constitucional, Administrativo, Contencioso- Administrativo, Tributario y de la Unión Europea”, entre otras, permiten al alumnado revisar los contenidos generales del proceso de construcción europeo, el entramado institucional, las políticas comunitarias más relevantes o la función jurisdiccional de la UE y su interacción con nuestro sistema interno. Los contenidos teóricos van acompañados con la impartición de prácticas específicas sobre el sistema normativo y la aplicación judicial del derecho de la UE y de seminarios especializados sobre los medios jurídicos de acción de las organizaciones internacionales, en particular la UE.

Esta amplia actividad tiene su reflejo, además, en los últimos estadios de formación, dado que un importante número de alumnos selecciona contenidos vinculados con la UE para la elaboración de los TFGs o TFM que dirigen los miembros del Grupo de Investigación.

3. DIFUSIÓN Y TRANSFERENCIA DE LA INVESTIGACIÓN SOBRE ASUNTOS EUROPEOS

En el contexto actual la transferencia de conocimiento por parte de las Universidades se ha configurado como parte de su misión de servicio público y como una más de sus funciones básicas. La Comisión Europea ha apostado por un concepto amplio de transferencia de conocimiento que cubriría no sólo la colaboración en la investigación sino también la consultoría o la publicación de los resultados. Por ello planteamos una continuada tarea de difusión de resultados alcanzados en la investigación sobre asuntos europeos bien a través de la colaboración en las publicaciones periódicas editadas por la Dirección General

(Cuadernos Cantabria Europa y Revista Cantabria Europa), bien con la publicación de trabajos científicos en revistas y/o editoriales de impacto (Revista de Derecho Comunitario Europeo, Revista General de Derecho Europeo-Iustel, Revista Electrónica de Estudios Internacionales, etc.) e incluso a través de recursos electrónicos (página web).

En este marco general cobrar una especial importancia la posibilidad de publicar en los recursos de los que dispone el Gobierno de Cantabria aquellos trabajos más relevantes



elaborados por el alumnado en el marco de TFGs, TFM's o trabajos finales del Curso de Formación Permanente en Derecho de la UE y Acción Exterior.

4. PARTICIPACIÓN EN LAS OLIMPIADAS SOBRE LA UNIÓN EUROPEA

Está prevista la participación en las actividades promovidas por el Equipo Europa Cantabria en el marco de la fase regional de la IV Edición de las Olimpiadas sobre la Unión Europea. En esta ocasión, las actividades revisarán el progreso y la evolución de la UE en los últimos 40 años. Nuestra aportación abordará la revisión del sistema institucional, los retos y prioridades de la Unión Europea y otras cuestiones vinculadas con esa problemática.

5. COLABORACIÓN CON EL GOBIERNO DE CANTABRIA Y CON OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS EN ACTIVIDADES DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN SOBRE ASUNTOS EUROPEOS

Está prevista la posible colaboración con el Gobierno de Cantabria, en particular con la Dirección General de Fondos Europeos y con el Instituto Cántabro de Administración Pública Rafael de la Sierra (ICAP), en actividades de formación e información especializada en el proceso de construcción de la UE. Además, se prevé la colaboración con otras entidades públicas y privadas vinculadas con este proceso (Casa de Europa en Cantabria, Consejo Cántabro del Movimiento Europeo, Ilustre Colegio de Abogados de Cantabria, Entidades Locales, etc.).

ACTIVIDADES JEAN MONNET DEL GRUPO DE ECONOMÍA APLICADA INTERNACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA

1. Impartición de nuevos contenidos docentes sobre la Transición Verde Europea y la Transición Justa en asignaturas del Grado en Economía, el Máster en Economía y el Master Erasmus Mundus in Economics of Globalisation and European Integration.

Fecha prevista: Febrero-Octubre de 2026.

Descripción de la actividad: en varias asignaturas del Grado en Economía (Política Económica Europea, European Economic Policy e Integración Económica Europea), del Máster en Economía (Integración Económica Europea) y del Máster Erasmus Mundus in Economics of Globalisation and European Integration, se introducirán nuevos contenidos en el ámbito de la Transición Verde europea y la Transición Justa, que permitirán a los estudiantes alcanzar conocimientos sobre estas temáticas de actualidad y relevancia a nivel europeo, así como desarrollar actividades prácticas en torno a las mismas.



Gastos previstos:

- Materiales para la actividad.
- Gastos de difusión en página web y en redes sociales.

2. Desarrollo de trabajos aplicados sobre temáticas de interés europeo por parte de estudiantes del Grado en Economía y el Máster en Economía.

Fecha prevista: Febrero-Septiembre de 2026.

Descripción de la actividad: en las asignaturas Política Económica Europea y European Economic Policy, de carácter obligatorio e impartidas en el tercer curso del Grado en Economía, se abordará la realización de trabajos sobre un tema clave de actualidad para las políticas europeas: el proceso de transición verde hacia la neutralidad climática y la transición justa. En grupos de trabajo tutorizados por los profesores, los estudiantes elaborarán trabajos en los que analizarán distintas dimensiones del proceso de transición verde y de transición justa, a partir de los datos de la Oficina Europea de Estadística EUROSTAT. Sobre estas temáticas u otras similares de interés en el ámbito europeo, además, se ofertarán líneas que darán lugar a Trabajos de Fin de Grado y Trabajos de Fin de Máster.

Gastos previstos:

- Materiales para la actividad.
- Gastos de difusión en página web y en redes sociales.

3. Next Generation Policy Makers 2026: actividades en un instituto

Fecha prevista: Marzo-Mayo de 2026.

Descripción de la actividad: Next Generation Policy Makers tiene como objetivo organizar actividades relacionadas con temáticas de interés europeo orientadas al segmento de población más joven. Dentro de ello, se contemplan dos actividades a realizar en un instituto, orientadas a estudiantes de educación secundaria, consistentes en la impartición de una clase sobre una temática de interés europeo y una actividad práctica, con el objetivo de mostrarles la importancia de Europa y las políticas europeas e introducirles en el trabajo que realizamos en la universidad en relación a estas cuestiones.

Gastos previstos:

- Materiales divulgativos y materiales para la realización de la actividad.
- Gastos de difusión en página web y en redes sociales.

4. Next Generation Policy Makers 2026: actividad en La Noche de los Investigadores

Fecha prevista: Septiembre de 2026.



Descripción de la actividad: Next Generation Policy Makers, como se ha señalado anteriormente, tiene como objetivo organizar actividades relacionadas con temáticas de interés europeo orientadas al segmento de población más joven. Como parte de dichas actividades se contempla también la participación en La Noche Europea de los Investigadores, orientada al público en general, si bien con particular presencia de estudiantes de educación primaria y secundaria y a sus familias. Consistirá en una actividad interactiva para explicar en qué consiste el proceso de transición verde y transición justa, los retos que implica y cómo lo analizamos desde la perspectiva de las investigaciones que desarrollamos en la Universidad.

Gastos previstos:

- Materiales divulgativos y materiales para la realización de la actividad.
- Gastos de difusión en página web y en redes sociales.

5. Workshop Jean Monnet 2026

Fecha prevista: Marzo-Mayo de 2026.

Descripción de la actividad: el Workshop o taller Jean Monnet tiene como objetivo invitar a un/a representante de las instituciones o de la sociedad civil para formar parte de una actividad práctica orientada a abordar una temática de interés europeo. En el Workshop de 2026 está previsto invitar a un representante de la sociedad civil para una actividad con estudiantes del Grado en Economía.

Gastos previstos:

- Honorarios del ponente.
- Materiales para el evento.
- Gastos de difusión en página web y en redes sociales.

6. Ponencia Invitada Jean Monnet 2026

Fecha prevista: Abril/Mayo de 2026.

Descripción de la actividad: como Ponencia Invitada Jean Monnet 2026, está previsto invitar a un representante de una institución europea para que, en una sesión especial, explique a los estudiantes de las asignaturas Política Económica Europea y European Economic Policy (Grado en Economía) la visión y actuaciones de su institución en lo concerniente a diversas temáticas de interés general y actualidad en el ámbito europeo.

Gastos previstos:

- Gastos de desplazamiento (viajes y alojamiento) y honorarios del ponente.
- Materiales para el evento.
- Gastos de difusión en página web y en redes sociales.



7. Creación de un cluster de investigación sobre financiación de la Transición Verde, con elaboración de trabajos de investigación y su presentación en congresos especializados.

Fecha prevista: Febrero-Noviembre de 2026.

Descripción de la actividad: se contempla la elaboración de trabajos aplicados de investigación sobre temáticas de actualidad en el ámbito de la financiación de la Transición Verde en la Unión Europea y las instituciones europeas implicadas. Los trabajos desarrollados, a partir de la formación de un cluster de investigadores especializados en el tema, darán lugar a ponencias en congresos internacionales de relevancia, la edición de números especiales y la publicación de artículos en revistas de alto impacto internacional.

Gastos previstos:

- Inscripción al congreso de los miembros del equipo encargados de realizar la ponencia y gastos de viaje (alojamiento, desplazamiento y dietas).
- Gastos de difusión en plataformas especializadas, en página web y en redes sociales.

